

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE MORELOS  
RECIBIDO  
13:00 hrs  
22 JUL 2013  
CONSEJERÍA JURÍDICA

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/634/2013

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Cuernavaca, Morelos, a 17 de Julio de 2013.  
Asunto: Dictamen de Exención del MIR

RECIBIDA  
22 JUL 2013  
13:06 hrs  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA

**ADRIANA DÍAZ CONTRERAS**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio número SDS/507/2013 recibido con fecha dieciséis de julio de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "Reglamento de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Morelos", y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN**  
**ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

Secretaría de Desarrollo Social  
RECIBIDO  
FECHA: 19/07/13  
HORA: 14:48 pm  
FOLIO: 2077  
www.morelos.gob.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
CEMER  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

C.C.P.- Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su Conocimiento.  
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.  
Archivo/Minutario  
SSP/EBO/SDO/BEHA/dar.

CEMER  
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,  
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
http://tramites.morelos.gob.mx

NUEVA  
VISIÓN

